

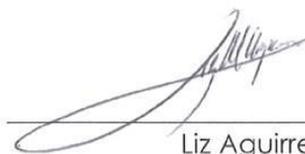
En la Oficina de Información y Respuesta del MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTE, VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO, San Salvador, a las 13:30: horas del día 4 de abril de 2014.

La suscrita oficial de información, **CONSIDERANDO** que:

- I. Que el día veintiséis del mes de marzo del año en curso, se recibió la solicitud de acceso de información número **cuatrocientos once**, por parte de la señora **Sandra Lorena Landaverde**, quien solicitó: **“Proyectos de intervención en Barrio La Vega y Carretera Litoral”**
- II. Con base a las atribuciones de las letras d), i) y j) del artículo 50 de la Ley de Acceso a la Información Pública, le corresponde al Oficial de Información realizar los trámites necesarios para la localización y entrega de las solicitudes presentadas por los particulares, y resolver sobre las solicitudes de información que se reciben.
- III. El acceso a la información en poder de las Instituciones Públicas es un derecho reconocido en el ordenamiento jurídico nacional, lo que supone el cumplimiento del “Principio de Máxima Publicidad” reconocido en el art.4 LAIP, por el cual, la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones contenidas en la Ley.
- IV. Con base a lo establecido en los art. 65 y 72 de la LAIP, las decisiones de los entes obligados deben entregarse por escrito al solicitante, con mención breve pero suficiente de los fundamentos, el suscrito debe establecer los razonamientos de su decisión sobre el acceso a la información.

Con base a las facultades legales previamente señaladas, se RESUELVE:

- a) Declárese procedente la solicitud de acceso a la información requerida por la señora Sandra Lorena Landaverde Blanco.
- b) Entréguese la información solicitada referente a la intervención en carretera Litoral. En referencia al requerimiento: "si existe proyecto de ampliación de calle para SITRAMSS en 10º Av. Sur Barrio La Vega, San Salvador". La Dirección de Planificación de la Obra Pública notificó lo siguiente: "Se informa que con respecto a información del proyecto de Sistema de Transporte del Área Metropolitana de San Salvador (SITRAMSS), le corresponde al Viceministerio de Transporte dar respuesta, ya que son ellos los que llevan a su cargo dicho proyecto y tienen toda la información.
- c) En tal sentido, con base al art. 62 inciso 1º de la Ley de Acceso a la Información Pública, se ORIENTA LA UBICACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA. Su solicitud deberá ser dirigida a: Unidad de Acceso a la Información Pública del Viceministerio de Transporte por ser el ente facultado para conocer solicitudes de dicha índole. Sus oficinas están ubicadas en kilómetro 9 de la carretera al Puerto de La Libertad, frente a Tecun, Santa Tecla. Puede contactar a la Oficial de Información: Tránsito Daniel Hernández al teléfono 21-33-36-07 o al correo electrónico [oir.vmt@mop.gob.sv](mailto:oir.vmt@mop.gob.sv)
- a) Notifíquese a la interesada en el medio y forma señalada para tales efectos.



Liz Aguirre  
Oficial de Información Institucional

